

12/02/2016

Combarbalá: Conductor debe cumplir 400 días de presidio efectivo y suspensión por 5 años de su licencia

La Fiscalía de Combarbalá llevó a juicio un caso de conducción en estado de ebriedad en el cual un imputado fue sentenciado a la pena de 400 días de presidio efectivo más suspensión por espacio de 5 años de su licencia de conducir.

Los hechos acusados dieron cuenta que el día 24 de mayo de 2015, aproximadamente a las 04:09 horas, el imputado José Luis Arce Cifuentes conducía en estado de ebriedad un vehículo automóvil, de propiedad de una mujer, por la Ruta D-715 de la comuna de Combarbalá.



Al llegar al sector La Cantera, debido a las condiciones físicas deficientes en que conducía, Arce perdió el control físico del vehículo, se volcó y causó daños evaluados en 3 millones de pesos.

Al ser fiscalizado por Carabineros, éstos constataron su fuerte hálito alcohólico y su rostro congestionado. Finalmente, el Hospital de Combarbalá practicó un examen de alcoholemia que confirmó las sospechas policiales: el conductor tenía 2,64 gramos por mil en la sangre.

Desacreditan su versión

La Fiscalía presentó la prueba al Juzgado de Garantía, el cual condenó a Arce a la pena de cuatrocientos días de presidio menor en su grado mínimo, más pena de multa de dos unidades tributarias mensuales, más la suspensión de cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena y la suspensión de licencia de conducir por el período de cinco años.

De hecho, la Fiscalía debió aclarar la teoría del caso, ya que el imputado sostuvo que él no conducía el vehículo, lo cual quedó absolutamente descartado. "Él sostuvo una tesis absolutoria, en torno a que no conducía el vehículo, pero finalmente con la declaración de dos testigos presenciales civiles que llegaron al lugar y que lo socorrieron, más la declaración de un carabinero que llegó al sector, se obtuvo la sentencia condenatoria", dijo el fiscal de Combarbalá, Herbert Rohde.

El imputado no reunió los requisitos legales necesarios para alguna sustitución de la pena. "De hecho, el sujeto tenía 3 sentencias anteriores por conducción en estado de ebriedad (2) y una bajo la influencia del alcohol, más otra por conducción con licencia suspendida", agregó el fiscal Rohde.

La pena de 400 días deberá cumplirla en forma efectiva, según dictó el Juzgado de Garantía de Combarbalá.